

Acta No.: 01/2016

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-LPN-012-2015

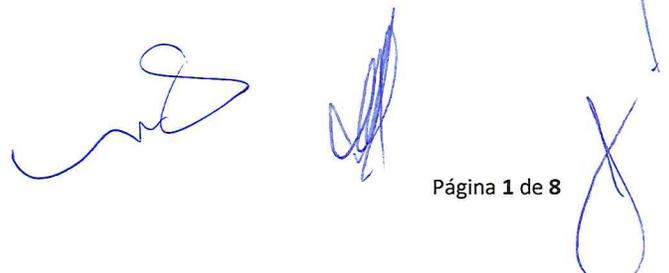
En uno de los salones de la segunda planta de las oficinas en donde funciona **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.), del primer (1er) día del mes de febrero del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora General Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y miembro; **Ing. Miguel Ángel Logroño Di'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1.- En fecha 30 del mes de julio del 2015 mediante requerimiento realizado por el viceministerio de Edificaciones del MOPC, se solicita la Construcción del Hospital de las Terrenas en la Provincia de Samaná, lo que motivo la autorización o emisión de acto administrativo de fecha tres de Agosto del 2015, para iniciar el procedimiento, el posterior certificado de apropiación de fondos y posterior dictamen jurídico, documentos que se encuentran en el expediente.

2.- A el referido proceso se le realizaron un total de siete [07] enmiendas o modificaciones, contenidas por igual tanto en el expediente como en los portales del Órgano Rector de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [MOPC].

3.- Conforme consta en el expediente el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, en su ya indicada calidad, expuso que en fecha treinta y uno (31) de agosto y primer (1er) día de septiembre del 2015 se realizó una amplia convocatoria en los periódicos de circulación nacional: El Nacional y Listín Diario el día treinta y uno (31) de agosto y en el Nuevo Diario y en el Hoy, el primero (1ero) de septiembre del 2015, para la participación en la Licitación Pública Nacional para la Construcción del Hospital de las Terrenas, Samaná. Conforme a esta convocatoria y de acuerdo y en consonancia al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones y en las enmiendas de este proceso antes indicado.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. There are three distinct signatures on the left side, one in the middle, and one on the right side. The signatures are stylized and appear to be in cursive or a similar fluid script.

4.- El día treinta (30) de octubre de 2015, se realizó la recepción de las ofertas contenidas en el Sobre A, contentivo de: Credenciales (Sección 1) y Oferta Técnica (Sección 2) y en el Sobre B, contentivo de Oferta Económica (Sección 3), se celebró la apertura del Sobre A, contentivo de las Credenciales (Sección 1) y la Oferta Técnica (Sección 2).

En esta apertura, la del sobre A, participaron un total de dieciséis (16) empresas listadas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, recepción recogida en el acto autentico número 30 de la Doctora Dulce Maria Ulerio Hernandez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente registrado, de fecha 18 de Noviembre del 2015 en el Registro Civil del Distrito Nacional, bajo el número 5285, Libro letra "D, folios 63-64-65- y 66, a saber:

1. EDINSA, S.R.L
2. CONSTRUVISA
3. AP CONSTRUCTORA S.A.
4. TORRES INGENIERÍA, S.A.
5. WDM, S.R.L.
6. UF GROUP
7. AQUAMAR
8. INCONESA
9. GONZÁLEZ INGENIERÍA, S.R.L
10. CONSORCIO MARIAL – LEXCO
11. MAIRENI BOURNIGAL
12. CONSORCIO HOSP. LAS TERRENAS, CHLT
13. PLAZA MONTREAL HOLDING, S.R.L
14. CONSTRUCTORA KUKI SILVERIO INDUSTRIAL S.R.L.
15. PROHOSP - CARABALLO
16. OTESA (OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S.R.L.)

La verificación de la documentación contenida en la Sección 1 y 2, relativa a la presentación de credenciales y oferta técnica de los oferentes, fue evaluada por los siguientes peritos: Ing. Claudia Franchesca de Los Santos, Lic. Domingo Lora, Ing. Maira Mota, Ing. Milton Torres y Lic. Melissa Nuñez, designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de fecha 27 de agosto de 2015.

5.- Los peritos designados procedieron a la evaluación del contenido del sobre A, y a unanimidad conforme se evidencia en el acta de fecha 20 de noviembre del 2015, notificada a los oferentes en fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015), emitieron su veredicto en el que se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones de CUMPLE O NO CUMPLE, para la evaluación del sobre A, de manera particular relativo a credenciales y bajo criterio de puntuación para la oferta técnica, tomando en cuenta la enmiendas dos [02] y seis [06], resultando como consecuencia de la labor realizada que solo quedaron como habilitadas las siguientes empresas:

1. EDINSA, S.R.L
2. AP CONSTRUCTORA S.A.

3. UF GROUP
4. INCONESA
5. GONZÁLEZ INGENIERÍA, S.R.L
6. OTESA (OBRAS Y TECNOLOGÍAS, S.R.L.)

6.- Posteriormente, dicha lista de habilitados le fue comunicada a todos los oferentes mediante correo electrónico y ante solicitud de los oferentes, los peritos se reunieron a fin de procurar y verificar la evaluación de quienes así lo solicitaron, encontrándose que los oferentes solicitantes, dieron su conformidad con el trabajo pericial según se evidencia por documento de aceptación.

De igual manera el Consorcio Hospital Las Terrenas, requirió la revisión de su oferta y ante el señalamiento de que no había cumplido con los documentos que se le pidió subsanara, este presentó un acuse de la recepción de la documentación sujeta a subsanación realizada en tiempo hábil, lo que obligó al Departamento de Concursos a verificar y al efecto pudo comprobar que dicha carpeta de subsanable se encontraba en el Departamento de Concursos y Sorteos del MOPC por lo cual le fue entregada a los peritos para su evaluación lo que motivo, que en fecha 24 del mes de noviembre estos emitieran una reevaluación de la lista de oferentes habilitados, y se le comunicó vía el portal y correo electrónico, quedando el Consorcio Hospital Las Terrenas en segundo lugar con Ochenta y Un puntos [81].

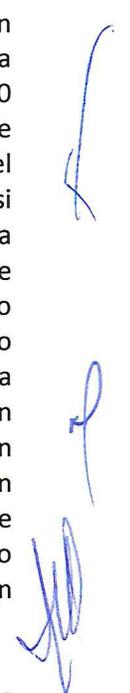
7.- Convocada para el 25 de noviembre del 2015, la fecha de apertura del sobre "B" sobre contenido de la oferta económica, antes de proceder con la apertura, y ante lo planteado, se decidió in situ, exponerle a los presentes, lo indicado en los numerales 5 y 6 de la presente acta, e inmediatamente se le dio participación a los presentes para que expusieran su parecer a lo acontecido y se verificó que todos fueron notificados y que la diferencia en las comunicaciones de fecha 23 y 24 de noviembre del presente, era la inclusión como oferente habilitado el Consorcio Hospital Las Terrenas; y como el proceso se estaba realizando ante el Notario Público Dr. Pedro Feliz Montes de Oca, de los del número del Distrito, se le pidió que recogiera las incidencias y que no se diera formal apertura del sobre B.

Contenido de dicho acto lo que a continuación se transcribe:

"Saludos, buenos días a todos, mi nombre es Selma Méndez, Consultora Jurídica del MOPC y en calidad aquí de asesora jurídica del comité de compras y contrataciones del MOPC. Hay un tema que entendemos como comité que debemos aclarar antes de dar formal apertura a esta etapa del proceso que es la apertura del sobre B, que es la oferta económica, se ha suscitado un tema básicamente con un oferente, para ello van a tomar la palabra para explicarle a todos cual es el inconveniente que hay, y después comunicarles la decisión del comité de compras y contrataciones. La única idea y móvil que nos une a todos incluyéndole a ustedes es la transparencia, que todo el que participe como oferente y los que participen como parte del comité estemos conforme a lo que implique más diaphanidad, más claridad, más transparencia. No son palabras puras y simplemente y por eso vamos hacer una exposición de un tema que se presentó y que todos ustedes deben tener conocimiento del mismo vamos a llamar al señor Domingo Lora que funge como representante de los peritos que evaluaron las ofertas contenidos en el

sobre A y la Licenciada Analix Torres que está encargada de sorteos del Ministerio de Obras Públicas". La Licenciada Analix Torres saludó a los presentes e indicó: "les voy a explicar un poco a lo que ha pasado en base a las dos puntuaciones que ustedes recibieron entre el lunes y el día de ayer martes. Como ustedes verán nosotros mandamos, conforme al cronograma, el listado de habilitados, donde el Consorcio Hospital Las Terrenas no se encontraba dentro de las personas habilitadas para abrir su sobre B o su oferta económica, ellos a su vez solicitaron una cita con los peritos, lo que les ofrecimos a todos de igual manera en el día de ayer, donde recibimos seis (6) oferentes y se les presentó su evaluación técnica, cuando estábamos en conversaciones con ellos, se les presenta su evaluación y se les dice que es lo que les faltó, que era una parte de que se le había pedido dentro de los errores subsanables y que por error humano del Departamento de Concursos y Sorteos se había traspapelado ellos nos entregaron la comunicación recibida por el Departamento de Concursos y Sorteos, donde ellos habían depositado todos sus errores subsanados y que se les había pedido y que completaban la evaluación al momento de ellos explicarnos esto nosotros fuimos al Departamento de Concursos y Sorteos y efectivamente encontramos la carpeta en el departamento, ellos nunca entregaron otra documentación diferente a la constancia del depósito la carpeta que ellos depositaron con sus errores subsanados se encontró en el departamento de concursos y sorteos al momento de encontrarla se les subió a los peritos nuevamente y ellos en una reunión volvieron a evaluar esta compañía. ACTO SEGUIDO el señor Domingo Lora indicó que en su condición de perito había participado el día 29 de octubre en una revisión de las evaluaciones que habían hecho respecto de la propuesta técnica presentada por los oferentes de este proceso y que seis (06) oferentes se presentaron a la reunión, por lo que desde las once de la mañana (11:00 am) hasta la una de la tarde (1:00pm), se evaluaron y revisaron con cada uno de los oferentes las calificaciones obtenidas y en ese ambiente se presentó la observación de tres (3) oferentes que entendían que la evaluación se había hecho pero que no habían tomado en consideración informaciones que ellos habían presentado ya sea en la presentación original o a través de la carpeta que subsanaban las observaciones que les habíamos hecho en la evaluación preliminar; fruto de esa evaluación tres (3) oferentes variaron su calificación en la evaluación original seis (6) oferentes fueron habilitados para la evaluación de la oferta económica en la evaluación ya después de la revisión surgió uno (1) más sumando entonces siete (7) exactamente los oferentes que superaron la puntuación mínima exigida para poder quedar habilitado para la evaluación de la oferta económica. Indicó que en el caso del oferente que tuvo la mayor variación la carpeta que se había traspapelado es la que contiene la información relativa a los estados financieros de ese oferente por lo que no se podía evaluar la situación financiera del oferente que justo tenía una puntuación de veinticinco (25) puntos en la propuesta técnica, y al tener ya la segunda revisión los estados financieros y la declaraciones juradas de cada una de las empresas que conforman el consorcio sumó veinticinco (25) puntos más a la calificación original obtenida, más dos (2) puntos o dos punto cinco (2.5) de unas certificaciones de los profesionales que acompañan a esta empresa que se había pedido que se subsanaran pero que no habían llegado cuando hicimos la evaluación, sin embargo en la carpeta final ya evaluada si vemos la presentación de la información y por eso surgió esa variación. Finalmente siete (7) oferentes fueron habilitados uno (1) más que en la revisión original y ese fue el resultado de la revisión que hicimos del día de ayer. ACTO SEGUIDO la Doctora Selma Méndez indicó que para hacer más claro el proceso, era preciso confirmar si todos los oferentes presentes habían recibido las comunicaciones de fechas 23 y 24 de noviembre de 2015 en la que se les comunicaba que habían sido evaluados sus expedientes, a lo que los representantes de las empresas EDINSA, CONSORCIO HOSPITAL DE LAS TERRENAS, OTESA, INCONESA, AP CONSTRUCTORA, UNITED FINANCIAL GROUP, WDM, CONSORCIOS PRO CARABALLO, CONSTRUCTORA AQUAMAR, KUKI SILVERIO, CONSORCIO MARIEL LEXCO, PLAZA MONTREAL HOLDING, MARIANI BOURNIGAL, respondieron que habían recibido ambas comunicaciones, con excepción de la empresa CONSORCIO MARIEL LEXCO, cuyo representante aseguró no haber recibido las comunicaciones, a lo que los representantes del MOPC indicaron que las comunicaciones les habían sido enviadas vía correo electrónico que el mismo se había devuelto de cada una de las direcciones

electrónicas a las que se enviaron, que son las siguientes: j.crisostomo@lexco.com.do y m.rodriguez@lexco.com.do. y que también trataron de contactarles vía telefónica pero no les fue posible comunicarse. Así mismo, los representantes del MOPC agregaron que la información había sido colgada tanto en el portal del MOPC como en el del órgano rector de Compras y Contrataciones. La Doctora Selma Méndez explicó que existe una diferencia entre la comunicación del día 23 de noviembre con la del día 24, porque al extraviarse la carpeta de CONSORCIO HOSPITAL LAS TERRENAS ellos no figuraban en la primera comunicación debido al error cometido por el Departamento de Concursos del MOPC, pero que la empresa logró probar que había depositado la documentación necesaria en tiempo hábil. Así mismo, la Doctora Méndez puso a disposición de los presentes los documentos a los que aquí se hace referencia para que en caso de requerirlo pudieran validar la existencia de los mismos. Acto seguido se cedió la palabra al representante de la empresa UNITED FINANCIAL GROUP, señor Juan Tejeda, quien al hacer uso de ella se expresó del modo siguiente “mire el tema de los errores es un tema que a cualquiera le pasa, todos cometemos errores pero cuando se habla de procesos tan delicados como estos todos entendemos que es algo más que humano, hay errores de intereses y nosotros como empresa entendemos que aquí hay errores de intereses. No acusamos a nadie, simplemente que necesitamos que este proceso sea lo más transparente posible, es lo que la institución necesita, es lo que el gobierno propugna y es lo que nosotros defendemos con nuestras áreas, ese sencillo error explicado que una carpeta desapareció y después apareció, eso es posible, ahora en este proceso donde hay cientos de millones de pesos en juego no están fácil y nosotros que hemos participado en muchos procesos de licitación sencillamente lo decimos, es lamentable que se inicie ese proceso de licitación ya con cuestionamientos que le van a permitir a muchos o algunos de los oferentes tener que abrir a procesos de impugnación, abrir procesos de cuestionamientos porque no es verdad a mí por ejemplo con esa simple fotocopia de que yo entregue habría que hacerme todos los estudios posibles a eso y buscarme la original a mí a ver si yo, entonces señores cómo es posible que pase eso, estamos hablando de un error de más del 30% de la calificación 34.4% es el error que había en una carpeta que no apareció en la primera. Honestamente a nosotros como empresa no nos satisfacen las explicaciones y como empresa pues vamos a reservarnos nuestros derechos, ojalá porque esta institución no merece eso y no queremos vincular a la institución, pero si vamos a cuestionar a la comisión evaluadora, a los técnicos lo vamos a cuestionar porque no es posible óigame aquí todo el mundo sabe los documentos que trajo, la comisión sabe lo que recibió oh y después hay una carpeta que se desapareció, no nos satisfecha la explicación”. La Doctora Méndez insistió en que si alguien más quería hacer uso de la palabra en el mismo sentido, que lo hiciera y externara su parecer. A seguidas pidió la palabra el representante de la empresa EDINSA, señor ALESSOND ENCARNACION, quien indicó que: independientemente de todas las explicaciones con respeto a la comunicación se supone, la comunicación tiene fecha 10 de Noviembre y dice que fue recibida a las 10 y algo de la mañana a las 10:50 exactamente del día 11 de noviembre, usted puede re-evaluar y tomar en consideración cualquier tipo de reevaluación que usted haga pero con oferente a lo que se ha establecido y se mencionó aquí que fue el sometimiento de estados financieros, todo oferente sabe que cuando somete la propuesta del sobre A si hay algo que no puede tener ningún tipo de error es la parte financiera porque esto es lo que representa la parte económica que es solo garantizar por parte de todos y cada uno de los oferentes que realmente cumple con las condiciones de que los pliegos establecen en esta licitación como en cualquier otra, yo como profesional de las finanzas que represento como gerente financiero a EDINSA que escrutinio yo tengo para yo coger y censurar cualquier documento subsanable de esa empresa que yo no lo tengo a mano, los estados financieros de una empresa tienen que estar garantizados por los IR-2 de su declaración jurada a través de la Dirección General de Impuestos Internos y esos son documentos que son tan tan exactos en donde todos y cada uno de los oferentes pudiéramos solicitar mediante una comunicación con una copia si esos estados financieros son y fueron declarados a través de la Dirección General de Impuestos Internos a través de su página web de la DGII valga la redundancia, ósea con esto realmente no quedamos satisfechos, nosotros ahora mismo somos los que estamos en primer lugar y continuamos en



primer lugar en dicha evaluación pero realmente señores cometer un errores de este tipo realmente nos pone en cuestionamiento a todos y cada uno de nosotros lamentamos que suceda pero es justo y necesario que nosotros cada día tratemos de cometer los menos errores posibles y mucho más del tamaño que aquí realmente ha sucedido. La doctora Méndez ofreció una vez más el uso de la palabra, el representante de EDINSA pidió aclaración con respecto a la fecha de la comunicación de CONSORCIO HOSPITAL LAS TERRENAS, a lo que le comunicaron que la misma tiene fecha del día 10 de noviembre y fue recibida por Paola Jacobo en fecha 11 de noviembre de 2015 a las 10:56 de la mañana. Se aclaró además que se trata de la comunicación de los documentos subsanados, con relación a los cual se envió un correo el día 15 de noviembre. El representante de EDINSA aclaró que la notificación de documentos subsanables se envió el 5 de noviembre diciendo que habían 5 días hábiles para la entregar los documentos subsanables, indicando que el plazo venció el día 10 no el 11 de noviembre a lo que la Licenciada Analix Torres explicó que el vencimiento era el día 11 en razón de que antecedía un fin de semana seguido por un día feriado. Luego de un intercambio de expresiones entre los presentes, la Doctora Méndez enfatizó en la importancia de la transparencia para el equipo del MOPC y para ella en particular y a seguidas expuso la decisión que en torno a la situación había tomado el Comité de no aperturar el sobre B y retrotraer el proceso al momento de la apertura del sobre A, sin posibilidad de que se admitan nuevos documentos ni nuevos oferentes, por lo que no se aperturaria el sobre B, sino que el proceso se va a paralizar en un punto y al aperturar el sobre A se hará con la presencia de todos los oferentes. La Doctora Mendez enfatizó que esa decisión sería formalizada mediante una resolución tal como lo establece el artículo 15 de la ley de Compras y Contrataciones y que la misma se le haría llegar a los oferentes indicándoles además la nueva fecha para la apertura del sobre A. El señor Ramón Pepín, Jefe de Gabinete y Presidente Designado del Comité de Compras, hizo uso de la palabra para indicar que en la institución todos están comprometidos con la transparencia y el buen proceder de todos los procesos pero que en este proceso además de los oferentes y los peritos solicitarán colaboración del Comité de Veedores del Ministerio de Obras Públicas para reforzar el cuerpo de peritos que van a evaluar el proceso, así como la ayuda de instituciones externas al Ministerio, como la participación de las diferentes universidades, para que los oferentes se sientan confiados en que dicho proceso que maneja con transparencia. Finalmente la Doctora Selma Méndez agradeció la presencia de los asistentes y les que se les estaría contactando vía telefónica y correo electrónico para asistan el día y la hora que se les informará. El representante de United Financial Group, señor Juan Tejeda, pidió la palabra para aclarar que como empresa y en lo personal no dudan de la institución, y que aunque lo pusieron en duda, se encuentran conformes como empresa oferente de lo que allí ha ocurrido, lo que no podía ser de otra manera por tratarse de una institución que realmente trabaja con transparencia, y concluyó agradeciendo por la decisión que allí se había tomado. No había más incidencias que recoger, yo, NOTARIO INFRASCRITO

Doctor PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA”

Que posteriormente en fecha 29 de diciembre de 2015 mediante acta de este mismo Comité, fueron designados nuevos peritos, para que junto con los designados en fecha 27 de agosto de 2015 realizaran la debida evaluación del sobre A de todos los oferentes que entregaron el 30 de octubre de 2015, así como los documentos que se le solicitaron como subsanables en su debido tiempo.

Una vez oídos las exposiciones de todas las partes involucradas, es decir oferentes, el Comité de Compra y Contrataciones entiende lo siguiente:

a.- Que formalmente el proceso debe retrotraerse al momento de la apertura del sobre A, sin posibilidad de que se admitan nuevos documentos ni nuevos oferentes, es decir dejar sin efecto,

de conformidad con el art. 15, numeral 6 de la ley 340-06 y su Reglamento de aplicación, el proceso para reevaluarlo y posterior presentación a los oferentes habilitados.

b.- A fin de completar el proceso y su continuación debe fijarse mediante esta acta, la fecha en la que se dará apertura al sobre B de las ofertas económicas a los oferentes, que por informe pericial queden habilitados, comunicándolo por la vía correspondiente a cada uno de ellos, acto en el que le serán devueltas cerradas las ofertas económicas a los que sean descalificados.

Por lo antes expuesto, y, ya documentado este Comité, se sometió a la deliberación los puntos debatidos correspondiente al presente proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-012-2015.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 15, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ...6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los listados de Habilitados para presentar Ofertas Económicas de la Licitación referencia MOPC-CCC-LPN-013-2015, de fechas 23 y 24 de noviembre del presente año 2015.

VISTO: El acto autentico número 023-2015 del Doctor PEDRO NELSON FELIZ MONTES DE OCA, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 25 de noviembre de 2015.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

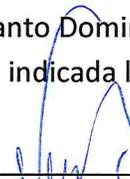
RESUELVE:

PRIMERO: RETROTRAER, como al efecto **RETROTRAE** al momento de la apertura del sobre A el proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-012-2015, Construcción del Hospital de las Terrenas, únicamente para que sean evaluados nuevamente los participantes con los documentos recibidos por este Ministerio en tiempo hábil.

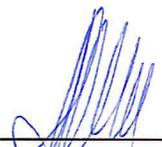
SEGUNDO: FIJA para el día que contaremos a jueves cuatro (4) de febrero de 2016, a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), en uno de los salones del CLUB RECREATIVO Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, para la apertura del correspondiente sobre B, Oferta Económica a los oferentes que por informe pericial han quedado habilitados, acto en el que le serán devueltas sus ofertas económicas cerradas a los que han sido descalificados.

TERCERO: ORDENA que la presente Resolución le sea comunicada a: [1] los oferentes participantes, [2] a la Dirección General de Compras y Contrataciones, [3] a los Veedores designados conforme a la ley de este Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones [MOPC] y [4] que se haga la correspondiente publicación en los portales del Órgano Rector de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones [MOPC].

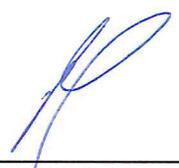
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las dos de la tarde (2:00 P.M.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Miguel Caba Taveras
Presidente designado



Dra. Selma Méndez Risk
Miembro



Lic. Patria Taveras García
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Miguel Ángel Logroño Dí'Vanna
Miembro

